MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 14 de Julio de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Vicente Riveros Ciancio
Intendente Municipal de Corpus Christi

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Corpus Christi, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD 28/2020. ID Nº 383.348.** DESTINADO PARA la **"AMPLIACION DE LA CAPILLA ECUMENICA- CORPUS CHRISTI", correspondiente al objeto de Gasto 520.** ----------

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* la **AMPLIACION DE LA CAPILLA ECUMENICA-CORPUS CHRISTI.**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA:** la **AMPLIACION DE LA CAPILLA ECUMENICA- CORPUS CHRISTI;** *basado* en *el PRECIO MAS BAJO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados del SICP. ID 320.091. Gobernacion de Canindeyu. (Resolucion)**
4 - Precios de potenciales oferentes (2)

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO MAS BAJO.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante*. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Corpus Christi, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 14 de Julio del 2020.

Señor/es:
CONSTRUCTORA ADA FAUSTINA
Oferente
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Corpus Christi, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la AMPLIACION DE LA CAPILLA ECUMENICA- COPUS CHRISTI.", ID Nº 383.348, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

construcciones

Recibí conforme
14-07-20

construcciones
Cel.: (0981) 776 306

de: Ada Faustina Almada Alonzo

Construcción de edificios.
Servicios personales para el sector público.
Alcantarillado.

Calle, Guatambu Detras Del Supermercado Lider Entre Las Calles Nangapiri Y Alecrin A 200 Metros De La Escuela San Jose - Nueva Esperanza - Canindeyú - Paraguay

Corpus Christi, 15 de Julio de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado.

AMPLIACION DE LA CAPILLA ECUMENICA – CORPUS CHRISTI. ***ID 383.348.***

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	REMODELACION DE CEMENTERIO				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	m2	284,88	5.500	1.566.840
1.2	Replanteo y marcación	m2	284,88	5.500	1.566.840
1.3	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	un	1,00	1.350.000	1.350.000
1.4	Rellenos	m3	46,00	112.000	5.152.000
1.5	Excavación para Fundación	m3	16,00	87.000	1.392.000
1.6	Zapata de Hº Aº	m3	7,00	2.000.000	14.000.000
1.7	Pilar de Hº Aº	m3	6,70	2.300.000	15.410.000
1.8	Viga de Hº Aº	m3	6,22	2.300.000	14.306.000
1.9	Revoque con Hidrófugo	m2	129,45	40.000	5.178.000
1.10	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	m2	230,82	45.000	10.386.900
1.11	Cordón de mampostería revocada	m2	24	95.000	2.280.000
1.12	Piso de Cantos Rodados	m2	230,82	152.000	35.084.640
1.13	Techo de Chapa con estructura metálica	m2	93,12	185.000	17.227.200
1.14	Pintura látex	m2	176,95	30.000	5.308.500
1.15	Instalaciones Electricas, Transformador monofásico de 25	gl	1,00	15.000.000	15.000.000
1.16	Tanque elevado y tanque inferior de 1,000 Lts c/ uno, con motor sumergible base de zapata, pilar y losa de Hº Aº con caseta y puertas metálicas para el tanque inferior	gl	1	27.250.000	27.250.000
1.17	Limpieza Final	gl	1	1.650.000	1.650.000
	TOTAL GUARANIES				174.108.920

construcciones

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 14 de Julio del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Oferente
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Corpus Christi, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la **AMPLIACION DE LA CAPILLA ECUMENICA- CORPUS CHRISTI**.", ID Nº 383.348, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Retiro Conforme
14-07-2020

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Corpus Christi, 15 de Julio de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado.

AMPLIACION DE LA CAPILLA ECUMENICA – CORPUS CHRISTI. ***ID 383.348.***

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	**REMODELACION DE CEMENTERIO**				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	m2	284,88	5.000	1.424.400
1.2	Replanteo y marcación	m2	284,88	5.000	1.424.400
1.3	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	un	1,00	1.300.000	1.300.000
1.4	Rellenos	m3	46,00	110.000	5.060.000
1.5	Excavación para Fundación	m3	16,00	85.000	1.360.000
1.6	Zapata de Hº Aº	m3	7,00	1.900.000	13.300.000
1.7	Pilar de Hº Aº	m3	6,70	2.200.000	14.740.000
1.8	Viga de Hº Aº	m3	6,22	2.200.000	13.684.000
1.9	Revoque con Hidrófugo	m2	129,45	38.000	4.919.100
1.10	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	m2	230,82	42.000	9.694.440
1.11	Cordón de mampostería revocada	m2	24	90.000	2.160.000
1.12	Piso de Cantos Rodados	m2	230,82	150.000	34.623.000
1.13	Techo de Chapa con estructura metálica	m2	93,12	180.000	16.761.600
1.14	Pintura látex	m2	176,95	29.000	5.131.550
1.15	Transformador monofásico de 25	gl	1,00	14.000.000	14.000.000
1.16	Tanque elevado y tanque inferior de 1,000 Lts c/ uno, con motor sumergible base de zapata, pilar y losa de Hº Aº con caseta y puertas metálicas para el tanque inferior	gl	1	27.000.000	27.000.000
1.17	Limpieza Final	gl	1	1.500.000	1.500.000
	TOTAL GUARANIES				168.082.490

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza! GOBERNACION DE CANINDEYU Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

RESOLUCIÓN Nº 754/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA CON RUC Nº: 1091759-4, AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 29/2016 - CONSTRUCCION DE CAPILLA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, (ID N° 320091;). ----------

VISTO : El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 29/2016 - CONSTRUCCION DE CAPILLA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, (ID N° 320091;) y ----------

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Ley Nº 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 – Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.------

: Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

: Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.----------

: Que, las secretarías del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 – Art. 18 inc. b) ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. : **ADJUDICAR** a la firma **CONSTRUCTORA LA FORTALEZA** con **RUC Nº: 1091759-4,** de Andres Torales Florentin, correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFEERTAS – LCO Nº 29/2016 - CONSTRUCCION DE CAPILLA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, (ID N° 320091;) por la suma de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).-** conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.----------

Art.2º. : **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Salto del Guairá, 09 de Diciembre de 2.016.-

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · Secretaría Administrativa y Financiera

Lic. Carlos A. Martínez L.
Secretario Adm. y Financiero

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador